

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Manifiesta su rechazo al DNU 314-2026 denominado "Régimen de Venta de activos- Plan de adecuación y reequipamiento militar argentino", de fecha 30 de abril de 2026 y publicado en el boletín oficial en fecha 04 de mayo de 2026, por el cual se instituye la enajenación de bienes públicos nacionales y privatizaciones como fuentes de financiamiento para la modernización, reequipamiento, obras de infraestructura y recuperación de capacidades de la Defensa Nacional.

Constituye una gravísima contradicción que erosiona el propósito y la misión y función principal de las Fuerzas Armadas, toda vez que propiciando la despatrimonialización de los bienes nacionales, de las propias Fuerzas Armadas, y la privatización de los objetivos de valor estratégico, desnaturalizan el sentido mismo de la Defensa Nacional que debe dar los más altos niveles de protección, precisamente a aquello que propician su venta y privatización.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

El 04 de mayo de 2026 mediante la publicación en el boletín oficial del DNU 314-2026, el Gobierno de Javier Milei oficializó su intención de financiar el plan de adecuación y reequipamiento de las Fuerzas Armadas a partir de la venta de inmuebles y activos estratégicos del Estado Nacional, lo que constituye el mayor oxímoron de la Defensa Nacional de la historia reciente de la Argentina.

Este adefesio político y jurídico establece que el 10% de lo producido por la enajenación de inmuebles del Estado y la privatización de activos estratégicos de la Nación, serán destinados a la modernización, reequipamiento, desarrollo de infraestructura y recuperación de las capacidades del sistema de Defensa Nacional. Asimismo, si el inmueble estaba afectado originariamente al Ministerio de Defensa el porcentaje se eleva del 10% al 70%.

Lo más importante es poder establecer las implicancias que este decreto tiene para las Fuerzas Armadas, en primer lugar, promueve un grave conflicto de intereses, atar el presupuesto militar a la venta de patrimonio nacional genera una dependencia perversa, toda vez que estas podrían verse motivadas a apoyar o asegurar privatizaciones para asegurar su propio financiamiento, mezclando la lógica comercial y de mercado con los objetivos de la Defensa Nacional.

En segundo lugar, mediante este financiamiento irregular, se pretende evitar el control del Congreso Nacional, esa asignación fiscal por ventas directas atenta contra la división de poderes, otorgando a las Fuerzas Armadas una autonomía financiera por fuera del presupuesto nacional que debilita el control democrático de las asignaciones.

En tercer lugar y en pocas palabras se propone que las Fuerzas Armadas se financien a costa del desmantelamiento de los activos estratégicos de la Nación, una vergüenza de tal envergadura que resulta inadmisibile que cuente con el aval del actual Ministro de Defensa de la Nación General Presti.

Las Fuerzas Armadas tienen la responsabilidad fundamental de proteger los activos estratégicos de la Nación, la infraestructura crítica, los recursos energéticos, los centros tecnológicos y territoriales claves, como presupuesto para garantizar la Seguridad Nacional, la estabilidad económica y la soberanía del país.

Es intolerable a la luz de esto, que las fuerzas políticas de la Argentina consientan esta iniciativa del Poder Ejecutivo, mientras por otro lado se desfinancia el FONDEF y se ajusta los salarios del personal de las Fuerzas Armadas en el último presupuesto nacional, lo que a las claras evidencia que esta estrategia está íntimamente relacionada a negocios que el Estado Argentino se comprometió con otros estados extranjeros para adquirir material bélico del que se desprenden otras potencias.

Las leyes de Defensa Nacional dan cuenta que el control del Congreso Nacional está relacionado al necesario control civil del presupuesto para las Fuerzas Armadas y por lo tanto el mismo no puede sustituirse sin constituir una grave violación a la Constitución Nacional y las leyes de la Nación. Una gestión responsable exige que las Fuerzas Armadas se financien con el presupuesto general, mientras los activos estratégicos que deben proteger, se gestionen con criterios de largo plazo y beneficio colectivo.

El Congreso de la Nación, tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la Carta Magna y las leyes que de su seno emanan, por ello debe proceder a declarar la nulidad de este decreto que atenta contra la institucionalidad democrática y ponen en serio riesgo los recursos claves que deben preservarse para la Soberanía Nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que tengan a bien acompañar el presente proyecto de Resolución.

Agustina Propato